



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid

CURSO LA REGULACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO

En el Curso se dan a conocer las medidas establecidas para la regulación del sistema eléctrico cuyo objetivo fundamental es la de establecer una serie de normas que deben seguir los distintos agentes encaminadas a garantizar el servicio esencial de la energía eléctrica a todos los consumidores finales. Estas normas se han desarrollado en el sistema español a través de los siguientes Reales Decretos y Resoluciones de la Comisión Nacional de la Energía (CNE):

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica.
- Procedimientos de Operación Básico de las Redes de Distribución. Comisión NE.

El Curso cuenta entre sus ponentes a técnicos de la propia Comisión Nacional de la Energía que transmitirán de primera mano los criterios e interpretaciones de la CNE.

Este curso se compone de los siguientes apartados, indicando en cada uno de ellos los objetivos a conseguir y la normativa o documentos de referencia.

CONTENIDO

Fechas/Ponente	TEMAS
<p>29 de noviembre. Marceliano Herrero Sinovas. ITI.</p>	<p>1º La actividad de distribución, gestores de las redes de distribución y empresas distribuidoras. <u>Objetivo:</u> Explicar quienes son los gestores de las redes de distribución así como sus obligaciones y derechos de las empresas distribuidoras. <u>Normativa:</u> art. 36-40 del RD 1955/2000 y art. 1-4 del RD 222/2008.</p> <p>2º Procedimientos para la obtención de la autorización administrativa para el desarrollo de las infraestructuras eléctricas, expropiaciones. Normativa medioambiental. <u>Objetivo:</u> Indicar los procedimientos administrativos para la obtención de las siguientes instalaciones eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Líneas eléctricas. • Fotovoltáicas. • Parques eólicos. • Minieólicas • Minihidráulicas • Microgeneradores <p><u>Normativa:</u> Art. 11-164 RD 1955/200. D 127/2003. D 189/1997. Normativa medioambiental.</p>
<p>30 de noviembre. Luis Maqueda Hernando. CNE.</p>	<p>3º Criterios para determinar las extensiones de redes naturales y las nuevas extensiones de redes. Cálculo de las potencias de las redes de distribución. Derechos de extensión y acceso. <u>Objetivo:</u> Exponer los criterios que se tienen en cuenta a la hora de determinar si la nueva red de distribución es una extensión de red natural por crecimiento vegetativo que la debe realizar la compañía distribuidora o la debe realizar el solicitante al tratarse de una nueva extensión de red. Igualmente se pretende explicar los criterios que se tienen que tener en cuenta para realizar el cálculo de la potencia de una red de distribución y los derechos de extensión y acceso a abonar a la compañía distribuidora. <u>Normativa:</u> Art. 43-45 RD 1955/200. art. 9-10 RD 222/2008. y POD 1.1.</p>

<p>Miguel Ángel Anaya Peláez. CNE.</p>	<p>4º Acceso y conexión a la red de distribución. Determinación del punto de conexión de suministros. Gestión de solicitudes de conexión para consumo <u>Objetivo:</u> Dar a conocer los requisitos de solicitud, el procedimiento y los criterios a considerar en los estudios a realizar por el gestor de la red de distribución para determinar el punto de conexión en la red de distribución para solicitudes de nuevos suministros. <u>Normativa:</u> Art. 60-69 RD 1955/2000. POD 2 y POD 3.</p> <p>5º Calidad de servicio. Calidad de atención al consumidor. Medidas de protección al consumidor. <u>Objetivo:</u> Divulgar la calidad de atención al consumidor y la calidad del servicio que debe tener en cuenta las compañías distribuidoras, así como las posibles medidas que se establecen para pedir responsabilidades en caso de incumplimiento. <u>Normativa:</u> Art. 99-100 RD 1955/2000.</p>
<p>1 de diciembre. Luis Maqueda Hernando. CNE.</p>	<p>6º Criterios de planificación y desarrollo de las redes de distribución. <u>Objetivo:</u> Exponer los criterios aplicables a la planificación y desarrollo de las redes de distribución. Estos criterios se utilizarán en los estudios de planificación de la red, para la elaboración de los planes anuales y plurianuales de inversión, así como en los estudios de determinación de la capacidad de acceso a la red y la definición del punto de conexión más adecuado en casos de nuevos suministros. Documento base: POD 4.</p> <p>7º Instalaciones de la red de distribución: requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento y seguridad y puesta en servicio. <u>Objetivo:</u> Exponer los criterios de diseño de la red de distribución, los requisitos mínimos del equipamiento de las nuevas instalaciones y su comprobación, así como el proceso de puesta en servicio, para garantizar el buen funcionamiento de la red de distribución, cumpliendo los umbrales de calidad exigidos por la normativa vigente. Documento base: POD 5.</p> <p>8º Calidad de servicio. Calidad de atención al consumidor. Medidas de protección al consumidor. <u>Objetivo:</u> Divulgar la calidad de atención al consumidor y la calidad del servicio que debe tener en cuenta las compañías distribuidoras, así como las posibles medidas que se establecen para pedir responsabilidades en caso de incumplimiento. <u>Normativa:</u> Art. 99-110 RD 1955/2000.</p> <p>9º La retribución de la actividad de distribución. Déficit tarifario. <u>Objetivo:</u> Se pretende aplicar el modelo de retribución establecido para las compañías distribuidoras. Art. 5.8 del RD 222/2008.</p> <p>10º Actividad de comercialización. Tarifas eléctricas. <u>Objetivo:</u> Explicar las responsabilidades, obligaciones y derechos de las empresas comercializadoras de energía eléctrica así como mostrar los diferentes tipos de tarifas eléctricas existentes. <u>Normativa:</u> Art. 70-98 RD 1955/2000.</p>
<p>2 de diciembre. Javier Bécares Pérez. ITI.</p>	<p>11º Instalaciones conectadas a la red de distribución: requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento y seguridad y puesta en servicio. <u>Objetivo:</u> Indicar los requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento y seguridad de las instalaciones conectadas a la red de distribución, así como su puesta en servicio, para garantizar el buen funcionamiento del sistema eléctrico en su conjunto, dotando a las mismas de los elementos imprescindibles para el cumplimiento de las exigencias de los distintos POD y de acuerdo con la normativa vigente. Documento base: POD 6</p>

COLABORADORES DE LAS JORNADAS

Coordinador del Curso: D. Marceliano Herrero Sinovas. Ingeniero T. Industrial.
info@seguridadindustrial.org

Ponentes:

D. Luis Maqueda Hernando. CNE. Comisión Nacional de la Energía. Subdirector de Transporte, Distribución y Calidad del Servicio de la CNE.

D. Miguel Ángel Anaya Peláez. CNE. Comisión Nacional de la Energía. Jefe Área Consumidores de la CNE.

D. Marceliano Herrero Sinovas. Ingeniero Técnico Industrial

D. Javier Bécares Pérez. Ingeniero Técnico Industrial.

Duración: 18 horas.

Fechas y horario: 29 de noviembre y 2 de diciembre de 17 a 21 horas.
 30 de noviembre y 1 de diciembre de 16 a 21 horas.

Nº de Plazas: Máximo 40.
 Mínimo 20.

Documentación: Se entregará un manual necesario para seguir el curso de aproximadamente 300 páginas con la Normativa obligatoria comentada por expertos, ejemplos propuestos, soluciones de los mismos. Igualmente se entregará un CD con toda la información necesaria: normativa, ejemplos, el manual y las presentaciones.

Diploma: Se entregará un diploma de la asistencia otorgado por el Colegio, mediante la acreditación de la asistencia de al menos un 80 % de la duración del curso.

Precio del curso: Colegiados: 175.- Euros
 No Colegiados 275.- Euros

LUGAR DE IMPARTICIÓN

Lugar: Instituto Politécnico "La Merced"
 C/ La Merced, 8

INSCRIPCIÓN

A PARTIR DE LA RECEPCION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LAS 21:00 HORAS DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.010.

La inscripción se realizará hasta el día 24 de noviembre de 2.010, en que se cerrará el plazo de inscripción, y **mediante el abono de los derechos de matrícula**, en el *Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid*.

Mari Carmen García. ☎ (983) 304078 - 304499 Fax: (983) 392096

Horario. De 9 a 14 h y de 19 a 21 h.

En caso de que el número de inscritos supere al de plazas previstas, la asignación de plazas se realizará mediante el procedimiento de sorteo establecido y que se detalla en la página Web del colegio.